

GRUPO MUNICIPAL

POPULAR

Ayuntamiento de Osuna



Miguel Ángel Araúz Rivero, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, y Gloria Nogués Aguirre, Concejal del Grupo Municipal Popular en este Ayuntamiento, como obra suficientemente acreditado en Secretaría, y en virtud del lo dispuesto en el Artículos 97.3 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y del Artículo 55 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Osuna, presentan al Pleno para su debate y votación la siguiente **MOCIÓN DE URGENCIA:**

INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN LOS BLOQUES DE LA BARRIADA DE ANDALUCÍA Y NÚCLEO RESIDENCIAL LA PAZ (ANTES CARRERO BLANCO) Y MEJORAS EN LAS AREAS COMUNES

JUSTIFICACIÓN DE URGENCIA.

Los únicos bloques de pisos que constan de baja más tres plantas que hay en Osuna están en la Barriada de Andalucía y en el Núcleo Residencial La Paz (antes Carrero Blanco) que, a pesar de las promesas electorales, aún no disponen de ascensor. Además, estos barrios presentan una serie de deficiencias en las zonas comunes que deben ser subsanadas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto el Núcleo Residencia La Paz como la Barriada de Andalucía son barrios de nuestro municipio que están situados, uno junto al otro, en la zona denominada del Lejío. En ellos viven una gran cantidad de familias trabajadoras, con miembros de todas las edades, pero en las que abundan las personas mayores y muy mayores.

Todos los edificios de estos dos Barrios están compuestos por bajas más tres plantas, siendo los únicos de Osuna con estas características. Los vecinos de estos pisos, en una gran mayoría, llevan viviendo allí desde hace muchos años y

